

RESOLUCION DE RECTORIA

No. 1638

(02 DE JUNIO DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05 DE 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira dio apertura al proceso de Licitación Pública No. 05 de 2016 el día 03 de mayo del año en curso; cuyo objeto es: **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD FÍSICA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, MONITOREO C.C.T.V., ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS"**.

Que de conformidad con el pliego de condiciones, podían presentar ofertas en este proceso las personas jurídicas cuyo objeto comprenda el servicio requerido por la Universidad y que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el cierre de la Licitación Pública No. 05 de 2016, se realizó el día 26 de mayo de 2016 a las 8:30 a.m. en la Secretaría General, presentándose los siguientes proponentes:

-**SEGURIDAD NACIONAL LTDA** con Nit. **891.408.256-4**, representada legalmente por Mauricio Cardona Jaramillo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.029.182.

-La **UNIÓN TEMPORAL COAG 2016**, conformada por las empresas jurídicas **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA** con Nit. **900.362.633-1**, representada legalmente por Sandra Patricia Acevedo, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.011.935 y **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA** con Nit. **800.236.801-9**, representada legalmente por Heriberto Loaiza Marín, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.272.775.

Que según acta del comité evaluador, las propuestas presentadas cumplieron con los criterios habilitantes de carácter legal y financiero.

Que el proponente **UNIÓN TEMPORAL COAG 2016** no cumplió con la evaluación técnica y económica, motivo por el cual se aplicó lo establecido en el numeral 5.13 Causales de rechazo de las propuestas.

Que según el acta de evaluación del 27 de mayo de 2016, el proponente **SEGURIDAD NACIONAL LTDA** con Nit. **891.408.256-4**, cumplió con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública 05 de 2016.

Que en consecuencia el comité evaluador recomendó adjudicar a la empresa **SEGURIDAD NACIONAL LTDA** la Licitación Pública No. 05 de 2016.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 05 de 2016 adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es el **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD FÍSICA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, MONITOREO**

Handwritten signature or initials.

RESOLUCION DE RECTORIA

No. 1638

(02 DE JUNIO DE 2016)

C.C.T.V., ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y aclaraciones y la oferta presentada a la empresa **SEGURIDAD NACIONAL LTDA** por un valor de \$1.042.205.377 IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al proponente adjudicado, salvo si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el SECOP.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de junio del 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Alvarez Gómez

Revisó: María Teresa Vélez Ángel

h.